



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 109

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN
SANCIONADA EN RELACIÓN A LA PLAZA "12 DE OCTUBRE" DE LA
CIUDAD DE BECCAR.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

42

San Isidro, 27 de marzo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Los vecinos y vecinas plantean la necesidad mejorar y acondicionar la Plaza "12 de Octubre" de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos y vecinas manifiestan su preocupación ante el estado de abandono de la plaza "12 de Octubre";

Que, la falta de mantenimiento de los juegos, las mesas, los bancos y la falta de parquización implica un peligro para quienes utilizan esos espacios;

Que, el Expte 335-HCD-2022 sancionado por este Honorable Concejo Deliberante en el año 2022 sobre "LA PUESTA EN VALOR Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA PLAZA UBICADA EN EL PERÍMETRO COMPRENDIDO POR LAS CALLES TOMKINSON, GRAL. ALVARADO, SGTO. LEMOS Y JUAN CLARK, DE LA LOCALIDAD DE BECCAR";

Que, los espacios verdes constituyen un elemento fundamental para la preservación y cuidado del ambiente, considerando que la plaza cuenta con suelo de tierra lo que implica que en épocas de lluvias se produce barro en el sector de juegos lo que hace que queden inutilizados por semanas;

Que, la plaza no cuenta con baños públicos, pero si se encuentran emplazados allí cuatro baños químicos pertenecientes a la posta de Gendarmería;

Que, mencionado proyecto hace alusión al mejoramiento de la plaza agregando juegos inclusivos con el fin de integrar a niños/así que padecen algún tipo de discapacidad;

Que, las plazas son espacios recreativos que permiten la socialización de las familias, niños/así, adolescentes, adultos y adultos mayores;

Que, es deber del municipio formular políticas públicas para los vecinos y vecinas del partido;

Que, el Departamento Ejecutivo debe garantizar los juegos inclusivos en las plazas de la ciudad para el desarrollo físico, cognitivo, emocional, social de niñas, niños y adolescente, adultos y adultos mayores;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

42.

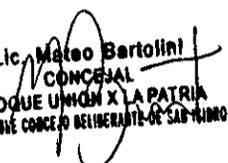
Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, garantice el más estricto cumplimiento del Proyecto de COMUNICACIÓN Expediente N° 335-HCD-2022, sancionado el día 8 de septiembre de 2022, sobre "LA PUESTA EN VALOR Y SU POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA PLAZA UBICADA EN EL PERÍMETRO COMPRENDIDO POR LAS CALLES TOMKINSON, GRAL. ALVARADO, SGTO. LEMOS Y JUAN CLARK, DE LA LOCALIDAD DE BECCAR":

- Puesta en valor y mantenimiento de la plaza. (Espacios verdes, fumigaciones)
- Construcción o instalación de baños públicos.
- Qué plazos tienen para la colocación de juegos integradores.

Artículo 2°: De forma.-


 Lic. Mateo Bartolini
 CONCEJAL
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Lic. Federico Meca
 PRESIDENTE
 BLOQUE FRETE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Concejalía Cármen Garrido
 PRESIDENTA
 BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Manuela Schuppisser
 CONCEJALA
 BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
 HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha *07/14/24* paso el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Planeamiento Urbano Sustentable del Ambiente
SAN ISIDRO *08* de *abril* de *2024*


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

